

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital suscrito .....	183.308,69
IV. Reservas .....	85.936,82
VI. Pérdidas y Ganancias .....	4.975,72
Pérdidas y Ganancias .....	5,42
Total fondos propios .....	274.226,65
Total Pasivo .....	274.226,65

Madrid, 23 de mayo de 2007.—La Liquidadora, Eileen Murphy Heaney.—36.555.

### INMOBILIARIA VALDELOBILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en Cullera (Valencia), calle Veinticinco d'Abril, número 62, para el día 29 de junio de 2007, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2007, en el mismo lugar y misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006. Puesta en conocimiento del accionariado de la auditoría practicada.

Segundo.—Aplicación del resultado del referido ejercicio social.

Tercero.—Aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, los accionistas tienen a su disposición, para su examen, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cullera, 18 de mayo de 2007.—El Administrador Único, Alejandro de Andrés Gilmartín.—33.934.

### INMUEBLES ALDUSA, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 27 de abril de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles .....	285.928,48
Fianzas depositadas .....	11.702,72
Tesorería .....	68.252,87
Tesorería Impuesto Sociedades 2006 ...	10.606,84
Total Activo .....	376.495,91
Pasivo:	
Capital social .....	98.085,18
Reservas .....	230.771,16
Pérdidas y ganancias ejercicio 2006 ....	25.325,0
Hacienda Acreedora por Impuesto de Sociedades .....	10.606,84
Acreedores por fianzas .....	11.702,72
Total Pasivo .....	376.495,91

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 27 de abril de 2007.—La Liquidadora, María del Carmen Membrado Calvet.—36.537.

### INMUEBLES M50, S. L.

(Sociedad absorbente)

#### PROMOCIONES MARTÍN DÍAZ, S. A.

#### AUTOMÓVILES TEO MARTÍN, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.R.L.), las respectivas Juntas generales de socios y accionistas de las sociedades Inmuebles M50, Sociedad Limitada; Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima y Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima, aprobaron, en algunos casos por unanimidad y en otros por la mayoría prevista legal y estatutariamente, el día 21 de mayo de 2007, la fusión por absorción entre Inmuebles M50, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, y las sociedades Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima y Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, en base al proyecto de fusión aprobado y suscrito por el Administrador único de cada una de las sociedades participantes en la fusión, el día 19 de marzo de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de marzo de 2007.

Que, como consecuencia de la fusión por absorción, la Junta general de socios de la sociedad absorbente, Inmuebles M50, Sociedad Limitada, ha acordado modificar los artículos 3 y 5 de los Estatutos sociales, modificando el objeto y el capital social, según corresponda.

Los accionistas, socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio de fusión.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—Teodoro Martín Díaz, Administrador único de las sociedades Inmuebles M50, Sociedad Limitada, Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima y Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima.—34.711. y 3.ª 30-5-2007

### INSTALACIONES CARPE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 389/07 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Essaiñi, El Arabi contra Instalaciones Carpe, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 10/05/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de Insolvencia total por importe de 67.723,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—34.031.

### INSTALACIONES Y MONTAJES LEAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 68/06 dimanante de autos número 87/05, a instancia de Javier Oporto Navajas contra Instalaciones y Montajes Leal Sociedad Limitada con C.I.F número B-91150250 en la que

con fecha ocho de mayo de dos mil siete se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado Instalaciones y Montajes Leal Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 1477,25 euros de principal, mas 443,175 euros, para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.—El Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—34.604.

### INVERSIONES INMOBILIARIAS RATLLA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

### MELBURNE GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

### TERRAIBLAU INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 3 de mayo de 2007, las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Inversiones Inmobiliarias Ratlla, Sociedad Limitada Unipersonal», «Melburne Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Terraiblau Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Castellón, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «Melburne Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Terraiblau Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Inversiones Inmobiliarias Ratlla, Sociedad Limitada Unipersonal», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquéllas, sucediéndolas a título universal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios pueden ejercer los acreedores, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón de la Plana, 21 de mayo de 2007.—El Administrador Único de Inversiones Inmobiliarias Ratlla, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Melburne Gestión Inmobiliaria que es la mercantil Melburne, Sociedad Anónima, y el Administrador único de Terraiblau Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, que es la mercantil Melburne Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, todas ellas representadas por Benjamín Casañ Ripoll.—34.876. 2.ª 30-5-2007

### INVERSIONES MARÍTIMAS MUELLE 36, S. L.

(Sociedad absorbente)

### CONSIGNACIONES, AGENCIAS Y TRÁNSITOS, S.A.U.

### REMOLQUES UNIDOS, S.A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Inversiones Marítimas Muelle 36, Sociedad Limitada», «Consignaciones, Agencias y Tránsitos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Remolques Unidos, Sociedad Anónima», en sesión única y conjunta celebrada el día 17 de mayo de 2007, en el domicilio social de la primera de ellas, sito en Santander, paseo de Pereda, 36, acordaron por decisión de sus respectivos partícipes y accionistas y de forma unánime, la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resultan absorbidas «Consignaciones, Agencias y Tránsitos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Remolques Unidos, Sociedad Anónima», por la absorbente «Inversiones Marítimas Muelle 36, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión a ésta en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión de fecha 16 de abril de 2007, redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, que fue presentado en el Registro Mercantil de Cantabria el día 20 de abril de 2007, teniéndose por efectuado el depósito el día 24 de indicados mes y año, y que se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 89, de 10 de Mayo de 2007.

Asimismo, se aprobó por unanimidad, como balances de fusión para todas las sociedades, los balances aprobados de fecha 28 de Febrero de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será a partir del 1 de julio de 2007. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los partícipes, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por aplicación directa o por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santander, 17 de mayo de 2007.—Los Presidentes de los Consejos de Administración, don Modesto Piñero García-Lago, don Alfonso González Trujeda y «Modesto Piñero Consignaciones y Agencias, S.L.», representada por don Modesto Piñero García-Lago.—34.696.

y 3.ª 30-5-2007

### **IRAGRA, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 4/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Iragra, S.A., por un importe de 7.313,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—34.588.

### **ISABELO ÁLVAREZ MAYORGA, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **FUNERARIA ÁLVAREZ, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que la Junta general de accionistas de «Isabelo Álvarez Mayorga, Sociedad Anónima», y el socio único de «Funeraria Álvarez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general de esta última compañía, acordaron por unanimidad y decidieron, respectivamente, en fecha 15 de mayo de 2007, la fusión de «Isabelo Álvarez Mayorga, Sociedad Anónima», con «Funeraria Álvarez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por absorción de esta última, resultando como única sociedad «Isabelo Álvarez Mayorga, Sociedad Anónima», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados por sus respectivos socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Ávila.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ávila, 17 de mayo de 2007.—Alberto Ortiz Jover, José Díaz Núñez, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Isabelo Álvarez Mayorga, S. A.—36.319.

y 3.ª 30-5-2007

### **ISIDORO VARELA VARELA**

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 49/07 y acumuladas, dimanante de autos 708/06, a instancias de Horacio Rafael Marletta, en la que se dictó Auto de Insolvencia, de fecha 25-4-07, por el que se declara a la parte ejecutada, Isidoro Varela Varela, en situación de insolvencia, por un principal de 2.925,72 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 11 de mayo de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—33.948.

### **JESMARPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2007, a las once horas en Biar (Alicante), carretera de Alcoy sin número, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Disolución y, en su caso, liquidación de la Sociedad. Declaración de cese de actividad de la compañía.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas para el ejercicio 2007.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Biar (Alicante), 29 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Jesmarplast, Sociedad Anónima, José Luis Juan Pérez.—37.292.

### **JORGE MIGUEL BLANCO BERGARECHE**

### **FERNANDO JORGE BLANCO BERGARECHE**

### **MARINE SOFTWARE, S.L.**

### **BLANCO MONTEJO METALOCK, S. A.**

### **APLICACIONES METÁLICAS METALOCK, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 90/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Rosa Gil Toribio y María Nieves Mínguez Mesón, contra José Miguel Blanco Bergareche; Fernando Jorge Blanco Bergareche; Marine Software, S. L.; Blanco Montejo Metalock, S.A.; Aplicaciones Metálicas Metalock, S. L., se ha dictado auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil siete en el que se declara al ejecutado José Miguel Blanco Bergareche; Fernando Jorge Blanco Bergareche; Marine Software, S. L.; Blanco Montejo Metalock, S. A.; Aplicaciones Metálicas Metalock, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 149.138,26 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—34.582.

### **JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VILLAESCUSA**

*Declaración insolvencia*

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 95/2005, a instancias de José Guerrero Florido y Francisco Álvarez Bonilla, contra José Antonio Rodríguez Villaescusa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 26 de abril de 2007, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 3.492 euros de principal, más 558 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 4 de mayo de 2007.—La Secretaria Juzgado, Domitila García Gallego.—33.904.

### **JOSÉ AREDONDO ORTIZ**

*Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecu-